

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9964 *Corrección de errores del Real Decreto 356/2026, de 22 de abril, por el que se destina a los Magistrados y Magistradas que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

Advertido error en la publicación del Real Decreto 356/2026, de 22 de abril, por el que se destina a los Magistrados y Magistradas que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 2026, se procede a su rectificación:

En la página 61303:

Donde dice: «Diecisiete. Doña María del Pilar Muiña Valledor, magistrada, que sirve de el Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias»; debe decir: «Diecisiete. Doña María del Pilar Muiña Valledor, magistrada, que sirve la plaza número 1 de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Oviedo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias».

En la página 61305:

Donde dice: «Cuarenta. Doña Marta Sánchez-Ocaña Fernández, magistrada, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, que sirve la plaza 9 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Barcelona, continuando en la misma situación administrativa»; debe decir: «Cuarenta. Doña Marta Sánchez-Ocaña Fernández, magistrada, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, que sirve la plaza 9 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de magistrada de la Audiencia Provincial de Girona, correspondiente al orden civil, continuando en la misma situación administrativa».

En la página 61308:

Donde dice: «Ochenta y uno. Doña Marta Navas Soler...»; debe decir: «Ochenta y uno. Doña Marta Navas Solar».

En la página 31609:

Donde dice: «Noventa y cuatro. Don Benjamín Sánchez Fernández, magistrado, especialista en materia mercantil...»; debe decir: «Don Benjamín Sánchez Fernández, magistrado, especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo...».

En la página 61316:

Donde dice: «Obtiene la plaza número 3 de la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, el magistrado Augusto González Alonso, con número de escalafón 4274, con preferencia sobre los/as magistrados/as con mejor número de escalafón (artículo 329.2 de la LOPJ)»; debe decir: «Obtiene la plaza número 23 de la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de

Madrid, el magistrado Augusto González Alonso, con número de escalafón 4274, con preferencia sobre los/as magistrados/as con mejor número de escalafón (artículo 329.2 de la LOPJ)».